

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 022 DE NOVIEMBRE 23 DE 2007

Por la cual se modifican documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

De conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

La Contraloría de Bogotá, mediante Resolución Reglamentaria No. 013 del 12 de junio de 2006 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, de que trata el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005.

El artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D.C., "*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*", fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D.C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

El numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, "*Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias*".

La racionalización de los trámites, métodos y procedimientos constituye herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 022 DE NOVIEMBRE 23 DE 2007

Por la cual se modifican documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Mediante Resolución Reglamentaria No. 017 del 2 de agosto de 2006, se modificaron los procedimientos y la caracterización del Proceso de Orientación Institucional.

El objetivo del Sistema de Gestión de Calidad es implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, con el fin de aumentar la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.

En desarrollo del concepto de mejora contemplado en la Normas NTC - ISO 9001: 2000 y NTCGP 1000:2004, los documentos y procedimientos adoptados en la citada resolución deben ser modificados parcial o totalmente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional:

1. Caracterización del proceso de Orientación Institucional: descripción del proceso y matriz de responsabilidad y comunicación. Versión 5.0 - Código 10
2. Procedimiento para la formulación del plan de actividades y sistema de medición de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. Versión 3.0 - Código 1001. Se unificó a este procedimiento, el de revisión por la dirección.
3. Procedimiento para auditoria interna del sistema de gestión de la calidad. Versión 5.0 - Código 1002, el cual cambio de nombre por "Procedimiento para evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno".
4. Procedimiento para la formulación y modificación del plan estratégico: Versión 5.0 - Código 1003.
5. Procedimiento para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua. Versión 5.0 - Código 1005.
6. Procedimiento para registro y control de procesos judiciales y para el cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones en la Contraloría de Bogotá D.C. Versión 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimir la versión 4.0 - Código 1004, del procedimiento para efectuar revisión por la dirección.

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de los Directores, de los Jefes de Oficinas, Jefes de Oficinas Asesoras y de los Coordinadores de Grupos Especiales,



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 022 DE NOVIEMBRE 23 DE 2007

Por la cual se modifican documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

velar por la administración y divulgación de los documentos y procedimientos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 017 del 2 de Agosto de 2006.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

PATRICIA RIVERA RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá D.C. (A.F)

Proyectó	Sandra Constanza Ospina Gutiérrez – Profesional Dirección de Planeación
Revisión y Aprobación:	Patricia Rivera Rodríguez – Contralor Auxiliar (E)
Revisión Técnica	Elemir Eduardo Pinto Díaz - Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica	Francisco Javier Córdoba Acosta – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 3891 de Diciembre 11 de 2007